



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Civil

CÓDIGO	MEF-010	ELABORÓ Grupo Operativo	REVISÓ Responsable del Proceso	APROBÓ Comité del SIG
VERSIÓN	01	FECHA 20/02/2016	FECHA 25/05/2016	FECHA 27/05/2016

FORMATO PARA TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA

Consecutivo: **125-2018**

HALLAZGOS
Materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, a causa de la falta de precisión de la titulación, respecto al contenido de la sentencia SC4428-2018, asignada al Profesional Universitario grado 21, Orlando Ramírez Rueda, en el mes de Octubre de 2018.

PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
PROCESOS AFECTADOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN (Marque con una x)	<p>ACCIÓN CORRECTIVA</p> <p style="text-align: right;">NO CONFORMIDAD MAYOR <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: right;">NO CONFORMIDAD MENOR <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>ACCIÓN PREVENTIVA</p> <p style="text-align: right;">NO CONFORMIDAD POTENCIAL <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: right;">OPORTUNIDADES POR MEJORAR <input type="checkbox"/></p>
REQUISITOS QUE APLICA	<p>7.2 Competencia La organización debe: a) determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta el desempeño y eficacia del sistema de gestión de la calidad. b) asegurarse de que estas personas sean competentes, basandose en la educación, formación o experiencia apropiadas; c) cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas;</p> <p>8.5 Producción y provisión del servicio 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio La organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas. (Literales del a) al h)</p> <p>8.5.2. Identificación y trazabilidad 8.6 Liberación de los productos y servicios</p>



ORIGEN

- Materialización del Riesgo
- Valoración del Riesgo
- Indicadores
- Encuestas
- Producto no conforme
- Auditoria Internas
- Auditorías Externas
- QRS
- Otro

RESULTADO ANÁLISIS DE CAUSAS

Metodología Utilizada: Lluvia de ideas

Materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, a causa de la falta de precisión de la titulación, respecto al contenido de la sentencia SC4428-2018, asignada al Profesional Universitario grado 21, Orlando Ramírez Rueda, en el mes de Octubre de 2018, no evidenciándose la aplicación correcta del procedimiento de Análisis y titulación de providencias y el anexo índice alfabético de temas, así como la falta sujeción al contexto general de la sentencia expresado en la publicación realizada en redes sociales el 20 de octubre de 2018¹, lo que ha generado la afectación a los usuarios internos y externos que consultan el boletín y la gaceta jurisprudencial mensual, así como los Sistemas de Información de Jurisprudencia.

ANALISIS DE CAUSAS

Se materializa el riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, a causa de la falta de precisión de la titulación, respecto al contenido de la sentencia SC4428-2018, asignada al Profesional Universitario grado 21, Orlando Ramírez Rueda, en el mes de Octubre de 2018, no evidenciándose la aplicación correcta del procedimiento de Análisis y titulación de providencias y el anexo índice alfabético de temas, así como la falta sujeción al contexto general de la sentencia expresado en la publicación realizada en redes sociales el 20 de octubre de 2018, lo que ha generado la afectación a los usuarios internos y externos que consultan el boletín y la gaceta jurisprudencial mensual, así como los Sistemas de Información de Jurisprudencia.

CAUSAS PRINCIPALES

1. Materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, a causa de a causa de la falta de precisión de la titulación, respecto al contenido

¹ Publicación N° 83 en redes sociales-Sentencia SC4428-2018 sábado 20 de octubre 2018: Nulidad absoluta de contrato de promesa por precio irrisorio de venta de lotes de urbanización irregular. La #SalaCivil de la @CorteSupremaJ precisa el sentido y alcance de la inexistencia y de la nulidad de negocios civiles y mercantiles. SC4428-2018.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

de la sentencia SC4428-2018, asignada al Profesional Universitario grado 21, Orlando Ramírez Rueda, en el mes de Octubre de 2018,

2. Afectación a los usuarios internos y externos que consultan el boletín y la gaceta jurisprudencial mensual, así como los Sistemas de Información de Jurisprudencia.

CORRECCIÓN

APLICA

SI

NO

ACTIVIDADES DE LA CORRECCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Solicitud de reelaboración de la titulación de la sentencia SC 4428-2018 del mes de octubre de 2018, asignada al Profesional Universitario grado 21, Orlando Ramírez Rueda, a causa de la falta de precisión de la titulación, respecto al contenido de la sentencia SC4428-2018,	Orlando Ramírez Rueda	14-11-2018	14-11-2018	1. Materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, a causa de a causa de la falta de precisión de la titulación, respecto al contenido de la sentencia SC4428-2018, asignada al Profesional Universitario grado 21, Orlando Ramírez Rueda, en el mes de Octubre de 2018, 2. Afectación a los usuarios internos y externos que consultan el boletín y la gaceta jurisprudencial mensual, así como los Sistemas de Información de Jurisprudencia.

PLAN DE MEJORAMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Poner en conocimiento del Presidente de la Sala de Casación Civil y Líder del proceso de Direccionamiento Estratégico, la acción correctiva generada, lo anterior a fin de que se otorgue una solución definitiva de acuerdo a las directrices que imparta la Sala de Casación Civil.	Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial	14-11-2018	15-11-2018	1. Materialización del riesgo de “Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial”, a causa de a causa de la falta de precisión de la titulación, respecto al contenido de la sentencia SC4428-2018, asignada al Profesional Universitario grado 21, Orlando Ramírez Rueda, en el mes de Octubre de 2018, 2. Afectación a los usuarios internos y externos que consultan el boletín y la gaceta jurisprudencial mensual, así como los Sistemas de Información de Jurisprudencia.
Poner en conocimiento de la ARL POSITIVA, la acción correctiva, lo anterior a fin de que se otorgue una solución definitiva de acuerdo a las	Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial	14-11-2018	15-11-2018	



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

directrices que imparta la Sala de Casación Civil.				
--	--	--	--	--

SEGUIMIENTO

FECHA	COMENTARIOS
15-11-2018	Se remite al Profesional Universitario grado 21, Orlando Ramirez Rueda, oficio RC-4492018, mediante el cual se le solicita la reelaboración de la ficha de análisis jurisprudencial de la sentencia SC4428-2018, ante la falta de precisión de la titulación, con el contexto general de la providencia expresado en la publicación realizada en redes sociales el 20 de octubre de 2018.
15-11-2018	Mediante oficio RC-456-2018 se presenta la acción correctiva ante el Presidente de la Sala y Líder del proceso de Direccionamiento Estratégico, Dr. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo, a fin de que se otorgue una solución definitiva de acuerdo a las directrices que imparta la Sala de Casación Civil.
15-11-2018	Mediante oficio RC-458-2018 se puso en conocimiento de la Dra. Belkys Gutierrez, Coordinadora de Seguridad y salud en el Trabajo de Altas Cortes, el oficio remitido a los empleados de la Relatoría de la sala de Casación Civil y la acción correctiva, lo anterior a fin de que se otorgue una solución definitiva de acuerdo a las directrices que imparta la Sala de Casación Civil
15-11-2018	Mediante oficio RC-457-2018 se puso en conocimiento de la Psicóloga Julieth Solano de la ARL POSITIVA, el oficio remitido a los empleados de la Relatoría de la sala de Casación Civil y la acción correctiva, lo anterior a fin de que se otorgue una solución definitiva de acuerdo a las directrices que imparta la Sala de Casación Civil.

REVISIÓN

RESPONSABLE Dra. Nubia Cristina Salas Salas (Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial)

COMENTARIOS: Teniendo en cuenta que se cumplieron la totalidad de las actividades del plan de mejora previsto para la acción correctiva, se considera su cierre, ello por cuanto le fue trasladado el informe del hallazgo a las dependencias competentes de tomar las medidas del caso.

Abierta

Cerrada